

3.3 La reposición de viales y servidumbres en el estudio informativo se considerará de nuevo en los proyectos constructivos para analizar posibles modificaciones, así como la ejecución de nuevos pasos o caminos. Durante la redacción de los proyectos constructivos se mantendrán contactos con los Ayuntamientos, Asociaciones y otros interesados, para concretar con exactitud los caminos y pasos que haya que reponer o construir.

3.4 En lo relativo a la reposición de vías pecuarias, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre Vías Pecuarias, garantizando la continuidad de las existentes.

3.5 A lo largo del trazado de la línea se adoptarán las medidas correctoras de impacto acústico y efectos vibratorios con especial incidencia en aquellas zonas urbanas más afectadas.

3.6 En las zonas en las que se prevea la existencia de yacimientos arqueológicos se llevará a cabo, antes de iniciarse las obras, una campaña de reconocimiento con objeto de preservar el patrimonio cultural y artístico.

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—56.428.

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la 2.ª Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Valencia-Tarragona. Supresión de pasos a nivel en Sagunto (casco urbano)».

Con fecha 28 de octubre de 1999, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó el proyecto reseñado, ordenando la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Sagunto. Días 7 y 8 de noviembre de 2000, desde las nueve horas treinta minutos.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del Término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada

a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina Salanva.—56.470.

Relación de afectados

Término municipal de Sagunto. Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación: 1, 85, 32, 21, don Eliseo Devis Batalla; 2, 85, 35, 2.785, doña Mercedes Pallarés Huici; 3, 85, 2, 2.505, doña Mercedes Pallarés Huici; 4, 86, 6, 89, doña María Consuelo Claramunt Besols; 5, 86, 3, 1.518, don Francisco Torres Ferruses; 6, 86, 2, 980, don Vicente Peris Torres; 7, 87, 4, 1.272, hermanos Jiménez Narro; 8, 43533-01, 273, don José Julia Llopis; 9, 41534-23, 3.844, Ministerio de fomento-RENFE; 10, 41534-26, 1.800, doña Mercedes Pallarés Huici; 11, 42524-01, 10, Caja de Ahorros de Valencia; 12, 42524-03, 404, don Francisco Torres Ferruses; 13, 42524-02, 925, don Vicente Peris Torres; 14, 87, 118, 347, Agrupación Regantes; 15, 68403-01, 1.262, ASLAND; 16, 68403-02, 144, don José Cocera Pérez; 17, 68403-03, 25, don Eloy Villaescusa Martínez; 18, 62423-01, 20, ASLAND; 19, 62423-05, 722, ASLAND; 20, 67383-09, 1.181, ASLAND; 21, 55401-13, 205, SIVESA; 22, 55401-14, 504, SIVESA; 23, 55401-15, 438, SIVESA; 24, 65375-05, 180, don Sixto López García; 25, 65375-06, 50, doña María Pilar Mestre Company; 26, 65375-07, 263, don Roque López Sanz, y 27, 65375-10, 140, «Navarro Morales, Sociedad Limitada».

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia sobre estudio informativo EI-A-13 «Variante de Campello». CN-332, puntos kilométricos 118,5 al 120,5 (provincia de Alicante).

Aprobado provisionalmente por el excelentísimo señor Director general de Carreteras, por Resolución de 28 de septiembre de 2000, el estudio informativo de clave EI-A-13 «Variante de Campello». CN-332, puntos kilométricos 118,5 al 120,5 (provincia de Alicante), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 45 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, se somete el mencionado estudio informativo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, calle de Joaquín Ballester, número 39, tercera planta, en la Unidad de Carreteras de Alicante, plaza de la Montañeta, número 5, y en el Ayuntamiento de Campello.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se comunica para su general conocimiento. Valencia, 28 de septiembre de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ismael Ferrer Domingo.—56.516.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del acta de modificación de Estatutos, de 29 de junio de 2000, de la asamblea general de la organización patronal denominada: «Asociación Empresarial de Residencia de Ancianos». Expediente 3.226.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de modificación de Estatutos, adoptada, por unanimidad, en sus artículos 1, denominación, cambiándola por la de Asociación Empresarial de Centros de Mayores y resto del articulado, adoptando una nueva redacción en su totalidad, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por ocho socios, de los que asistieron la totalidad de los mismos), denominación de la Asociación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La copia del acta fue presentada por don Juan Antonio Moya Mateo, como Presidente, junto a su escrito de solicitud número 3916-6649-8656, de entrada de documentos el día 7 de julio de 2000, subsanado por el de número 4420-7688-9893, el día 8 de agosto, y aparece firmada por el referido señor y por don Mariano López de Ayala Genovés, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-78081502; por domicilio, en la calle Sor Ángela de la Cruz, 24, escalera B, 5.º F, 28020 Madrid; por ámbito territorial, nacional, y funcional, en la actividad de residencias de mayores, centros de día, pisos tutelados y asistencia domiciliaria.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7 de abril).

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.300.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del acta de modificación de Estatutos, de 12 de junio de 2000, de la asamblea general de la organización patronal denominada: «Federación de Residencia de Ancianos Sector no Lucrativo». Expediente 6.899.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de modificación de Estatutos, adoptada, por unanimidad, en sus artículos 10.1, 28, apartados 1) y 3), 34.1, 40.3 y artículo 8, cuyo número, fecha, órgano que le adoptó (compuesto por 29 socios de los que asistieron la totalidad de los mismos), denominación de la Federación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La copia del acta fue presentada por don Salvador Pellicer Casanova, como Presidente, junto a su escrito de solicitud número 4339-7488-9671, de entrada